

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

SECCIÓN PRIMERA

Cédula de notificación

En el recurso contencioso-administrativo 118/1998, promovido por don Andrés Avelino Ecoro Ayebunu, se ha acordado por resolución de fecha 31-5-1999: «Requiérase al recurrente don Andrés Avelino Ecoro Ayebunu, a fin de que en el plazo de diez días designe nuevo Procurador que le represente, con el apercibimiento que, caso de no verificarlo, se procederá al archivo del presente recurso de casación». Todo ello referido al recurso de casación número 118/1998, seguido en la Sección Primera de la Sala Tercera del Tribunal Supremo.

Y en cumplimiento de lo acordado en resolución del día de la fecha y por desconocerse el actual domicilio de don Andrés Avelino Ecoro Ayebunu, con el fin de que le sirva de notificación, se expide la presente cédula en Madrid a 17 de septiembre de 1999.—El Secretario.—39.943.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sr./Sra. Sánchez Nieto

Edicto

Por el Procurador señor González Salinas, en nombre y representación de doña María Teresa Nicolás Serrano, se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección Séptima, del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 668/1999, de 23 de abril, por el que se modifica el Real Decreto 1616/1989, de 29 de diciembre, que establecía la cuantía del complemento de destino de funcionarios de los Cuerpos de la Administración de Justicia, que ha sido admitido a trámite por providencia de 20-9-1999, y figura registrado con el número 1/253/99.

Lo que se hace público a los efectos de que cualquier persona que tenga interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la actuación recurrida pueda personarse como demandada en el expresado recurso hasta el momento en que hubiera de dársele traslado para contestar a la demanda.

Ruégole me remita en su día copia autorizada de la página del «Boletín Oficial del Estado» en que aparezca inserto el referido anuncio.

Madrid, 27 de septiembre de 1999.—El Secretario.—39.945.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que

por doña Loreto Lorenzo Corchado Marcos, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 10-6-1999, recurso al que ha correspondido el número de procedimiento ordinario 510/1999.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo al artículo 47, en relación con los 21 y 22, de la Ley de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 23 de septiembre de 1999.—El Secretario.—39.947.

Sección Sexta

Encontrándose en paradero desconocido la recurrente doña María Jesús Merodio Sotillo, en el recurso que se sigue ante esta Sala y Sección Sexta con el número 6/93/1997, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de fecha 10-10-1996, sobre concurso para la provisión de puestos de trabajo, y ante la imposibilidad de efectuar ningún tipo de notificación, por medio del presente edicto se notifica a la mencionada la providencia de iniciación del mencionado recurso de fecha 18 de julio de 1997 y la diligencia de ordenación de fecha 4 de septiembre de 1997 que literalmente dice así: «Únase a los autos el escrito de remisión del expediente administrativo y póngase éste de manifiesto a la parte demandante en Secretaría para que deduzca la demanda en el plazo de quince días, y debiendo en todo caso aportar copia de la misma para su entrega al representante de la Administración».

Y para que sirva de notificación en forma a doña María Jesús Merodio Sotillo, expido el presente en Madrid a 21 de septiembre de 1999.—El Secretario.—39.959.

Sección Octava

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por «Telefónica de España, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución de la Comisión Mercado Telecomunicaciones de 29 de abril de 1999; recurso al que ha correspondido el número procedimiento ordinario 831/1999.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 49 y 50, en relación con el 21 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados en indicado recurso.

Madrid, 3 de septiembre de 1999.—La Secretaría.—40.674.

Sección Octava

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por «Repsol Comercial de Productos Petrolíferos, Sociedad Anónima», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Fomento de 26-4-1999, recurso al que ha correspondido el número de procedimiento ordinario 962/1999.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 49 y 50, en relación con el 21, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados en el indicado recurso.

Madrid, 8 de septiembre de 1999.—El Secretario.—39.954.

Sección Octava

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra Resolución del Ministerio de Fomento de fecha 17 de marzo de 1999, sobre expediente de información pública y estudio informativo línea de alta velocidad Madrid-Zaragoza-Barcelona, recurso al que ha correspondido el número 08/0000761/1999, de la Sección Octava.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 47 y 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como interesados en indicado recurso.

Madrid, 3 de septiembre de 1999.—La Secretaría.—40.669.

Sección Octava

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por Asociación Proetepal se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior de 5-3-1999, recurso al que ha correspondido el número de procedimiento ordinario 679/1999.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 49 y 50, en relación con el 21, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados en el indicado recurso.

Madrid, 14 de septiembre de 1999.—El Secretario.—39.955.

Sección Octava

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por «Repsol Petróleo, Sociedad Anónima», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución presunta del Ministerio de Fomento, recurso al que ha correspondido el número de procedimiento ordinario 1.053/1999.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 49 y 50, en relación con el 21, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados en el indicado recurso.

Madrid, 20 de septiembre de 1999.—La Secretaría.—39.951.

Sección Octava

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo